

DECRETO N° _____ /

CAÑETE, _____ /

01 JUL 2019 /

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.
- 2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por **MARIA JOSE DEL PILAR AGURTO OVIEDO, C.I.** Tachado para cumplir ley 19.628 en la cual solicita se le otorgue **PATENTE COMERCIAL**, para ubicarla en calle **JOSE MIGUEL CARRERA N°674 POBLACION LOS CANELOS DE CAÑETE**, del Rubro **PRODUCCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PASTERIA Y BANQUETERIA**

DECRETO:

1.-OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL**, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE : MARIA JOSE DEL PILAR AGURTO OVIEDO
RUT Tachado para cumplir ley 19.628
TELEFONO : 9.62733897
DIRECCION COMERCIAL : JOSE MIGUEL CARRERA N°674 POBL. LOS CANELOS DE CAÑETE.
ACTIVIDAD ECONOMICA : PRODUCCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PASTERIA Y BANQUETERIA
CLASIFICACION : COMERCIAL.

- 2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm

DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- Cosecretaria
- C.Of. Control
- ✓ JB C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
- ID DOC N° 272.399/-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE